

EXP.: **2025/CPC\_01/000004**

**ASUNTO:** Convocatoria Pública de los Premios Nacionales “PUCELA GAME AWARDS” de la Ciudad de Valladolid para el año 2025

**BDNS:** **851447**

### PROPUESTA ACUERDO

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente: **2025/CPC\_01/000004**, relativo a la Convocatoria pública de los Premios Nacionales “PUCELA GAME AWARDS” promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendidos los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Vista la Memoria justificativa del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en la que se justifica el objeto y la idoneidad de proceder a la aprobar la Convocatoria de los Premios Nacionales “PUCELA GAME AWARDS” de la Ciudad de Valladolid para el año 2025 justificándose en dicho documento tanto el objeto de la convocatoria, su cuantía y el régimen competencial respecto a dichas acciones de fomento.

**Segundo.** - Visto que en dicha Memoria se explicita claramente como el objeto de la presente convocatoria es incentivar y premiar el talento creciente dentro del campo de la creación digital en el sector de los videojuegos a nivel nacional, así como impulsar la creatividad y la innovación y el desarrollo de videojuegos independientes, dinamizando el sector de los videojuegos indie, y fidelizando el talento local y atrayendo talento impulsando un ecosistema digital local, sentando las bases de un punto de atracción para los contenidos digitales.

**Tercero.** - Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado Acuerdo del Pleno de fecha 13 de Enero de 2023 y el Plan Operativo Anual aprobado para el ejercicio 2025 por Decreto de Alcaldía 2025/985 de 17 de Febrero, establecen una cuantía máxima de 25.000€ para esta convocatoria y existe crédito presupuestario suficiente para atender este compromiso con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.481 del presupuesto municipal de 2025.

2

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRM3N5O5D7P5RFSEHYTII	Fecha	29/08/2025 14:16:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRM3N5O5D7P5RFSEHYTII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRM3N5O5D7P5RFSEHYTII</a>	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA	Fecha	01/09/2025 15:16:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA</a>	Página	1/4



**Cuarto.** - Visto que obra en el expediente informe de Sostenibilidad Económica y Financiera de conformidad con el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Quinto.** – Vistos los informes favorables de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General, atendiendo las recomendaciones formuladas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en Alcaldía para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico tiene recogidas sus competencias en el artículo 3 de su Reglamento. Los objetivos fijados por la presente convocatoria tienen encaje en las citadas competencias, en concreto en lo que se refiere a:

- k) Actuaciones para fomentar la cultura de la innovación entre los ciudadanos de Valladolid y su tejido económico, promoviendo procesos de innovación colaborativa.
- l) Promoción de los espacios y equipamientos existentes o de nueva creación de la ciudad de Valladolid, dirigidos a acoger actuaciones empresariales innovadoras, iniciativas científico-tecnológicas avanzadas, actividades de difusión pública de la innovación, y de generación e intercambio de conocimiento.
- m) Proyectos de participación en la iniciativa Smart City u otras iniciativas similares que tengan por objeto la colaboración público privada para facilitar los procesos de innovación aplicada al desarrollo sostenible de la ciudad.

De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el 17 de junio de 2014 se solicitó el informe de inexistencia de duplicidades necesario para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en relación con las citadas actuaciones que no siendo propias de la Administración Local, en el caso del Ayuntamiento de Valladolid se vienen desarrollando a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en relación con la priorización de las políticas de empleo y desarrollo económico. Según informe de fecha 18 de septiembre de 2014 de Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse de actividades, complementarias de las de la Comunidad de Castilla y León. Igualmente, con fecha 1 de diciembre de 2014 se recibió en este Ayuntamiento informe sobre la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica sobre la inexistencia de riesgo de la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRM3N5O5D7P5RFSEHYTII	Fecha	29/08/2025 14:16:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRM3N5O5D7P5RFSEHYTII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRM3N5O5D7P5RFSEHYTII</a>	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA	Fecha	01/09/2025 15:16:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA</a>	Página	2/4



con los criterios y principios establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera respecto de las competencias antes referidas.

En cualquier caso, se incorpora al expediente informe de sostenibilidad financiera conforme al modelo elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento, conforme al 7.3 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Segundo.**- Atendido lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión.

**Tercero.** - Se han emitido los informes favorables de Secretaría General e Intervención General.

**Cuarto.** - El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 6. 2. del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Y en virtud de lo cual, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Acordar la tramitación del procedimiento para la Convocatoria Pública de los Premios Nacionales "PUCELA GAME AWARDS" de la Ciudad de Valladolid para el año 2025 por resultar indispensable para incentivar y premiar el talento creciente dentro del campo de la creación digital en el sector de los videojuegos a nivel nacional, así como fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

**SEGUNDO.** - Aprobar la convocatoria pública de los Premios Nacionales "PUCELA GAME AWARDS" de la Ciudad de Valladolid para el año 2025.

**TERCERO.** - Aprobar un gasto de 25.000 euros con cargo a la partida 01/4331/481 del Presupuesto Municipal de 2025 para hacer frente a los gastos de la convocatoria.

**CUARTO.**- Publicar la Convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid a través de la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>.

*Firmado electrónicamente por los abajo firmantes en la fecha que figura junto a su firma.*

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRM3N5O5D7P5RFSEHYTII	Fecha	29/08/2025 14:16:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRM3N5O5D7P5RFSEHYTII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRM3N5O5D7P5RFSEHYTII</a>	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA	Fecha	01/09/2025 15:16:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA</a>	Página	3/4



**Asunto:** Aprobación de la Convocatoria Pública de los Premios Nacionales  
¿PUCELA GAME AWARDS¿ de la Ciudad de Valladolid para el año 2025

**Expediente:** 2025/CPC\_01/000004

**Ayuntamiento de Valladolid**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Sesión Ordinaria del día 1 de septiembre de 2025**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,  
EL ALCALDE  
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA	Fecha	01/09/2025 15:16:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HQ3AA7252ON4JUBIIRDKA</a>	Página	4/4

